

regulados por el artículo 166 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Ciudad Santa Inés, S.A.», Francisco Vera Díaz.—42.381.

### CLÍNICA ISADORA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social c/ Pirineos n.º 7 de Madrid, el día 27 de julio de 2.006 a las 12 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria explicativa del ejercicio de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005 y el Informe de gestión social y económica.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la labor y acuerdos del Consejo de Administración y de la dirección del ejercicio de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación si procede de la aplicación del resultado del ejercicio de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Designación de Auditores para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Quinto.—Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Sexto.—Otorgamiento de facultades o poderes para llevar a término el cumplimiento de los acuerdos y redacción para su protocolización e inscripción en el Registro Mercantil si fuera necesario.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden examinar en el domicilio social y obtener copia gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración. Salim Z. Chami Succar.—42.992.

### COMERCIAL FIBA GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 48/06, a instancia de Virginia Eugenia Ramallo Parada contra la empresa Comercial Fiba Galicia Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.6.06 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.645,79 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 29 de junio de 2006.—Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—42.105.

### COMERCIAL PULET, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### PULET DIVISIÓN NAVIDAD, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Comercial Pulet, Sociedad Limitada», y

«Pulet División Navidad, Sociedad Limitada», celebradas el día 4 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Pulet División Navidad, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por parte de «Comercial Pulet, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hernani, 4 de junio de 2006.—El Administrador único, Eusebio Pulet.—42.650. 1.ª 10-7-2006

### COMITRONIX, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 0916/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Javier Raya Aranda, contra Comitronix, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2006 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.419,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—42.123.

### COMPAÑÍA DE SEGUROS

#### ADESLAS, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### INISAS COMPAÑÍA DE SEGUROS

#### Y REASEGUROS, S. A.

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

En el anuncio de fusión publicado en el Borme, números 120, 121 y 122, de fechas 27, 28 y 29 de junio de 2006, se dice que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del «1 de enero de 2005», cuando debe decir «1 de enero de 2006».

Madrid, 30 de junio de 2006.—Teófilo Sáez, Secretario del Consejo de Administración de Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima.—Enrique Abad Administrador Solidario de Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.—42.170.

### CONSTRUCCIONES JUCAR, 97, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de «Construcciones Júcar 97, Sociedad Anónima», se convoca señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Maldonado, número 56, bajo, de Madrid, el día 17 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 18 de agosto de 2006, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por los administradores de la sociedad durante el ejercicio de 2005.

Cuarto.—Aumentar en su caso, el capital social de la sociedad en la cuantía de trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 €), mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones, de 6,010121 Euros de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta, y todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Quinto.—Aumentar al órgano de administración para que, una vez finalizado el periodo de oferta de compra de acciones, ejecute el aumento de capital y dé nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, a los meros efectos de actualizar la cifra del capital social.

Sexto.—Otorgamiento de facultades a los administradores para la elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

A) Derecho de Información. Los accionistas que lo deseen podrán, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita (mediante su entrega o envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de los administradores sobre la misma, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 114.1 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Madrid, 27 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Carlos Rodríguez López y Antonia Álvaro García.—42.394.

### CONSTRUCCIONES MADRILEÑAS DE FORJADOS Y PILARES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/06 de este Juzgado, seguidos a instancia de José A. Martínez Bella y Manuel Martínez Bella, contra la empresa Construcciones Madrileñas de Forjados y Pilares, S. L., se ha dictado en fecha 28 de junio de 2006 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 21.518,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—42.055.

### CONSTRUCCIONES PLAZA 14, S. L. (Sociedad absorbente)

### DESARROLLOS PLAZA 14, S. L. U.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,